

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Primero.—Terreno rústico de secano con un pozo sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 13.154 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Francisco García Viudez, otros y camino; este, don José Parra Viudez; sur, don Antonio Mauca, y oeste, herederos de don José García Artero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 979, libro 406, folio 109, finca número 21.557. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Terreno rústico de secano en blanco, sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 268 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Juan García García, y sur y oeste, don José García Artero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 826, libro 318, folio 110, finca número 32.083.

Tasada en 200.000 pesetas.

Tercero.—Terreno rústico de secano en blanco, sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 268 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste don Juan García García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 826, libro 318, folio 114, finca número 32.091.

Tasada en 200.000 pesetas.

Cuarto.—Casa cortijo ubicada en parcela de terreno de 268 metros cuadrados, superficie construida de 60 metros cuadrados, sita en Las Piedras-El Puertecico, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, herederos de don José Artero García; este don José Parra Viudez; sur, carretera H-Overa a V-Rubio y, oeste, don Francisco García Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 950, libro 389, folio 60, finca número 29.031.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Quinto.—Local en planta baja de un edificio de dos plantas, sito en Avenida Guillermo Reyna, 43, de Huércal-Overa. Linda: Fondo, finca número 4 y patio de luces; izquierda, portal y escaleras y campo de fútbol; derecha, finca número 2, y frente, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 933, libro 381, folio 121, finca número 41.257.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto.—Remolque, S.M. 10/12 TM, año 78, matrícula AL-05509-VE.

Tasado en 129.100 pesetas.

Séptimo.—Motocultor «Agría» 1900 ED/20, año 78, matrícula AL-05508-VE.

Tasado en 180.900 pesetas.

Noveno.—Tractor «Agría» 9900 N, año 90, matrícula AL-19973-VE.

Tasado en 938.700 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.236.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 067/99, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Manuel Guillén Martínez y doña Cristina Comino Montes (cuantía 5.442.280 pesetas por principal; 640.861 pesetas de intereses y 108.022 pesetas por demoras), constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 6 de marzo de 2000.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 3 de abril de 2000.

Si tampoco hubiera postores en la segunda, para la tercera, se señala el día 8 de mayo de 2000.

Todas ellas a las diez treinta horas de los días indicados y en los locales de este Juzgado, sito en avenida de Granada, 3.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1766 0000 18 0067 99, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de la tasación para la primera y, en su caso, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite tal facultad deberá verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que debe aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y en ningún caso en plazo superior a ocho días desde la aprobación del remate.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos, sirviendo además de notificación a los deudores, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Seenta y nueve por cien de vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 938, libro 219, folio 57, finca 15.377, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huéscar. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huéscar a 2 de diciembre de 1999.—3.222.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zaragoza Frutas, Sociedad Anónima» («Zarafruit, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Mercazaragoza (Zaragoza), nave Frutas, calle E, puestos 17 al 21, con código de identificación fiscal A-50064823, contra doña María del Carmen Estallo Lasaos, con documento nacional de identidad número 18.022.274-A, con domicilio en Huesca, calle Agustín de Carreras, número 3, 1.º D, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.